



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de
México"



Ayuntamiento Constitucional 2025 - 2027 de Atizapán, México

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

[Handwritten signatures in blue ink]

Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Mayo 2026

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán,
Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

*Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México
y Municipios.*



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



En cumplimiento a lo dispuesto en la disposición DÉCIMA TERCERA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", Tomo: CCXX, Núm. 74, Sección Segunda, el martes 21 de octubre de 2025, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), instrumento que establece los tipos de evaluación, los Programas presupuestarios (Pp) a los que se aplicarán, los sujetos evaluados y el calendario de ejecución de las mismas.

La disposición VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Lineamientos, precisa que la evaluación de los Programas presupuestarios (Pp), por medio de los Términos de Referencia (TdR), se delinearán los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Finalmente, los presentes TdR para las evaluaciones establecidas en el PAE 2026, se encuentran armonizados con los emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, los que deberán ser adecuados por los sujetos evaluados, de acuerdo con las necesidades y características de cada Pp.

[Handwritten signatures in blue ink]



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS SOCIALES

I. Objetivos

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Pp y Acciones en su ejercicio fiscal 2025, con base en la información respaldada y entregada por las unidades responsables de la ejecución de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias a través del evaluador, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos

- Reportar los resultados y productos de los programas sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal 2025 y enlistarlos con sus respectivos proyectos en el **Anexo I** Programa Presupuestario, mediante el análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores (MIR), así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2025, y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del programa, derivados de las evaluaciones externas.



- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.

II. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa presupuestario (Pp) Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables (UR) y en su caso, por las Unidades Ejecutoras (UE) de los programas, así como de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de las dependencias y la información cargada en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), de manera particular en lo que corresponde al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1) Datos generales.

2) Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:

Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



el Anexo 2 Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas de Resultados.

Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3 Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

3) **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

4) **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y la Carpeta de Evidencias. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el programa y su avance reportado en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5) **Cobertura del Programa.** El análisis y la variación de la cobertura del Programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán,
Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2025, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del evaluador, sea esta persona física o moral.

Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en un documento oficial y debe integrar los siguientes apartados principales del Programa presupuestario (Pp):

1. Datos Generales.
2. Resultados/Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos del evaluador (sea esta persona física o moral).

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por el evaluador, con base en la información proporcionada por las Unidades Ejecutoras y/o Unidades Responsables.

Se refiere a los datos generales de cada programa tal como, la unidad administrativa, la unidad responsable, el año de inicio, presupuesto, la alineación del programa al Plan de Desarrollo Municipal de Atizapán 2025-2027 y el resumen narrativo de la MIR. Lo anterior, no es limitativo por lo que el evaluador o la dependencia pueden incorporar los elementos que consideren valiosos.

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán,
Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

El responsable de la evaluación debe describir de manera breve el programa o acción para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El responsable de la evaluación deberá analizar los indicadores de la MIR del Pp que se desea evaluar, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores es la siguiente:

- Nombre.
- Definición.
- Método de Cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición del Indicador.
- Año de la Línea Base del indicador.
- Meta del Indicador 2025. Corresponde a la meta anual programada.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.



- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que represente el avance del indicador.

Avance de Indicadores y Análisis de Metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores, considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3, respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Pp en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas.

Resultados (cumplimiento de sus objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2.

En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el evaluador debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación y si se considera necesario realizarse.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



El evaluador debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios locales, estatales, nacionales o internacionales de programas similares, el evaluador debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el responsable de realizar la evaluación (evaluador) debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos oficiales relevantes de los programas.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán,
Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



Observaciones generales sobre los indicadores: Con base en los indicadores de la MIR seleccionados, el evaluador debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el evaluador deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Definición de Poblaciones

Población Potencial

Identificar si el Pp tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si el Pp tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el Pp tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2025. Además, si el programa cuenta con información desagregada por región, municipio y/o localidad,



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



se mostrará la información correspondiente (metodología de cuantificación y padrón de beneficiarios). dicha información corresponderá a las regiones, municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

Será responsabilidad del Sujeto Evaluado ordenar la información antes mencionada y presentarla al evaluador, el cual deberá analizar y verificar que esta información sea consistente con lo solicitado, e integrarla en el documento final de la Evaluación Específica de Desempeño (EED).

En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar NO (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura (2025-2026) del Pp mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información proporcionada por el responsable de la operación del Pp.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el responsable de realizar la evaluación debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del Pp y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán,
Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos comprometidos

El evaluador debe enlistar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora señalados para el Pp en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del ejercicio de evaluación anterior al Pp.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del Pp.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior.

El evaluador debe describir los avances en los ASM derivados de evaluaciones externas o internas realizadas en ejercicios de evaluación anteriores si es que existieran, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Acta de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y la Carpeta de Evidencias de seguimiento del Programa presupuestario.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, el evaluador llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda,



que refiera que no se cuenta con información. **Anexo 4 Aspectos Susceptibles de Mejora.**

5. Conclusiones

Conclusiones del evaluador

Es un juicio sintético del desempeño del Pp que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

Fortalezas

El evaluador debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Pp evaluado.

El evaluador puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones consultadas realizadas al Pp, bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Colonia Centro, C.P. 52500, Santa Cruz Atizapán,
Atizapán, Estado de México, Tel. 713 1318603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



El evaluador debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Pp encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el evaluador debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Pp en 2026 (por ejemplo, cambios de la MIR 2025 a 2026, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2025. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El evaluador debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto: Autorizado, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2022 a 2025, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación.

Fuentes de Información



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables y ejecutoras del Pp y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Pp puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del evaluador

Se deben incluir los datos generales del evaluador y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación. Anexo 5 Ficha Técnica de la Evaluación.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPAN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de
México"

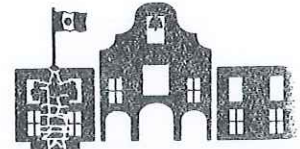


ANEXOS

[Handwritten signatures in blue ink]



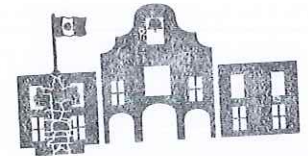
GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZÁPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



GOBIERNO MUNICIPAL
UNIDAD DE TESORERÍA
Y ADMINISTRACIÓN

ATIZAPÁN
2025 - 2027

Nadia Rivera Robles
Titular de la Unidad de Tesorería y
Administración



GOBIERNO MUNICIPAL
Órgano Interno de
Control Municipal
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Javier García González
Contralor Interno Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
Dirección de
Obras Públicas
ATIZAPÁN
2025 - 2027

César Hernández Balcon
Director de Obras Públicas



GOBIERNO MUNICIPAL
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Artemio Colín Salgado
Titular de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

Dado en el Municipio de Atizapán, Estado de México, a los veintinueve días
del mes de mayo de 2026.